

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

### **EXPEDIENTE DE “ACUERDO MARCO CON UN SOLO EMPRESARIO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OJJs DE GRANADA Y PROVINCIA”**

**CONTR 2023/ 1136555**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 142/1997, de 31 de Enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma, desde entonces, la obligación de dotar de medios materiales a los órganos y dependencias judiciales existentes en Andalucía, tarea que, en lo que respecta a los Órganos Judiciales de la provincia de Granada y en virtud de la descentralización de funciones, corresponde gestionar a esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Entre las obligaciones asumidas figura la de dotar de mobiliario a dichos Órganos, que, dado su volumen anual, conviene adquirir mediante la formalización de un contrato de suministro con empresas del sector, tramitando el correspondiente expediente de contratación previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, garantizando la obligada concurrencia que permita obtener la oferta económicamente mas ventajosa.

En consecuencia, esta Secretaría Provincial propone a ese Órgano de Contratación el inicio de expediente de contratación de suministro de mobiliario al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los Órganos y unidades judiciales radicados en la provincia de Granada.

Las adquisiciones de este material se harán de forma sucesiva por entregas parciales, quedando subordinadas las mismas a las necesidades de los Órganos Judiciales.

#### **2.-OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.**

El objeto del presente contrato es la realización del suministro para la adquisición, renovación , instalación y adecuación del mobiliario necesario del mobiliario existente en los diferentes órganos judiciales de Granada y su provincia tales como sillas, mesas, papeleras, armarios, etc cuyo detalle y concreción figura como anexo a la presente memoria.

El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, debiendo ser entregados en los distintos Órganos Judiciales de Granada y provincia, conforme a los contratos derivados que sean formalizados al amparo del presente Acuerdo Marco.

Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas del mobiliario a suministrar son las que se incluyen en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas, y que tiene carácter contractual. No se admitirán bienes usados o de segunda mano. Los licitadores, en sus ofertas, deberán aportar fotografías de cada uno de los muebles y equipamiento ofertados.

Previamente a la formalización del contrato, personal técnico designado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública comprobará por medio de muestras o en visita in situ a las

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada

T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		01/12/2023 09:08:11	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw92Om3jWBna6Okdok2UI0YAd53	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



instalaciones del adjudicatario, que el mobiliario ofertado cumple con dichas características y especificaciones.

El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación del mobiliario, es decir transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje limpieza, retirada de embalaje, restos de materiales etc. El adjudicatario deberá realizar previo al suministro todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación de todo el mobiliario.

**2.1 Los códigos CPV aplicables a esta contratación son los siguientes:**

39100000-3 Mobiliario.

39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario

**3.-NECESIDAD DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO MÁXIMO**

Debido a que esta Delegación Territorial, no cuenta con los medios necesarios para atender las necesidades descritas, según el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la realización de este suministro, de forma continuada, en tanto subsista la carencia de medios propios para atender el mismo, siendo la necesidad a satisfacer, el suministro de mobiliario para los Órganos Judiciales de Granada y Provincia.

Con el fin de racionalizar y ordenar la adjudicación de este contrato se estima conveniente concluir un Acuerdo Marco con un único empresario, con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se pretenda adjudicar durante su período de duración. Este expediente de contratación se instrumentará conforme a lo previsto en el artículo 16.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, correspondiendo a aquellos contratos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

Las necesidades de la Administración se determinarán posteriormente en los contratos derivados que se vayan celebrando, de ahí que el Acuerdo Marco esté exento de fiscalización previa, siendo posteriormente fiscalizados cada uno de esos contratos derivados.

**3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO.**

Importe total (IVA excluido): 120.670,00 €

Importe del IVA: 25.340,70 €

Importe total (IVA incluido): 146.010,70 €

Para el cálculo del presupuesto de este Acuerdo Marco, se ha elaborado una lista de mobiliario y de equipamientos generales y unas cantidades estimadas en función de las necesidades que dichos Órganos Judiciales han tenido en los últimos años, y que deberán continuar adquiriéndose, para el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

Dicho importe se determina por aplicación de los precios unitarios máximos establecidos a las cantidades estimadas de cada uno de los artículos a suministrar, que se detallan como anexo a este documento.

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		01/12/2023 09:08:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw92Om3jWBna6Okdok2UI0YAd53	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 241.340,00 € (IVA excluido)

Método de cálculo: De conformidad con lo establecido en el art. 101 de la LCSP, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga hasta 12 meses más. 120.670,00 € + 120.670,00 € (prórroga de 12 meses).

Los contratos derivados del presente acuerdo marco que se formalicen, se imputarán a la posición presupuestaria: G/14B/60500/18 01 y la G/14B/66500/18 01.

### **3.2 CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO**

En atención a las necesidades, los productos a suministrar para los distintos OOJJ de Granada y Provincia, se concretarán en los contratos derivados que se formalicen al amparo del presente Acuerdo Marco.

En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

El pago se llevará a cabo de forma parcial, de acuerdo con tales contratos derivados y previa conformidad de los suministros efectuados.

Con carácter general los contratos derivados de este Acuerdo Marco, al estar sometidos a fiscalización previa, se tramitarán en documento contable AD, en una o varias anualidades.

### **3.3 .-ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

La licitación del presente suministro, por sus características se llevará a cabo mediante procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme al apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dado su valor estimado, superior al umbral establecido en el artículo 22 b) de la Ley 9/2017, estará sujeto a **regulación armonizada**.

### **4.-PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución de este Acuerdo Marco será de 12 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del acuerdo, el cual podrá ser prorrogado hasta un máximo de 12 meses.

Si se realizan varias prórrogas, la suma de las mismas no podrá superar en ningún caso el plazo de duración del contrato inicial.

Por todo lo anterior se propone la tramitación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Granada, en la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Rosario M.<sup>a</sup> Aguilera de la Fuente

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		01/12/2023 09:08:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw92Om3jWBna6Okdok2UI0YAd53	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I****PRESUPUESTO CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO GRANADA Y PROVINCIA**

	DESCRIPCIÓN MUEBLES	UNIDADES	PRECIO SIN IVA	TOTAL
<b>Despachos Jueces, Letrados y Fiscales</b>				
1	Mesa doble arco. Madera bilaminada. 180X80	10	360,00 €	3.600,00 €
2	Mesas laterales doble arco 100x56	10	198,00 €	1.980,00 €
3	Mesa de juntas redondas 120	5	300,00 €	1.500,00 €
4	Mesa de juntas redonda 100	5	220,00 €	1.100,00 €
5	Sillones giratorios respaldo alto dirección	35	320,00 €	11.200,00 €
6	Sillas fijas 4 patas	10	210,00 €	2.100,00 €
7	Cajoneras rodantes de 3 cajones	10	155,00 €	1.550,00 €
8	Armarios altos con puertas	10	290,00 €	2.900,00 €
9	Armarios altos con puertas togueros.	10	290,00 €	2.900,00 €
<b>Puesto de trabajo, informática</b>				
10	Mesa de trabajo 160x80	20	210,00 €	4.200,00 €
11	Mesas laterales 80x60	20	105,00 €	2.100,00 €
12	Sillas giratorias	55	217,00 €	11.935,00 €
13	Sillas fijas de 4 patas	10	65,00 €	650,00 €
14	Cajoneras rodantes de 3 cajones	20	150,00 €	3.000,00 €
15	Armario altos puerta persiana	20	430,00 €	8.600,00 €
16	Mesas auxiliares con ruedas 70x45	10	105,00 €	1.050,00 €
<b>Sala de vistas, de espera y vestuario de la Guardia Civil</b>				
17	Mesa de 300x80	1	560,00 €	560,00 €
18	Mesa de 200x80	2	325,00 €	650,00 €
19	Mesa de 120x80	2	280,00 €	560,00 €
20	Silla giratoria respaldo alto simil piel (altura 114-126)	2	350,00 €	700,00 €
21	Silla giratoria alto semil piel (altura 96-108)	5	195,00 €	975,00 €
22	Bancada de 3 plazas (color a elegir)	5	315,00 €	1.575,00 €
23	Bancada de 4 plazas (color a elegir)	5	376,00 €	1.880,00 €
24	Bancada de 5 plazas (color a elegir)	3	460,00 €	1.380,00 €
<b>Sala Gesell</b>				
25	Mesa de juntas redonda 120	3	195,00 €	585,00 €
26	Sillas fijas 4 patas	5	65,00 €	325,00 €
27	Armarios bilaminados. 90X40	2	205,00 €	410,00 €
28	Butaca de 1 plaza	10	300,00 €	3.000,00 €
29	Sofá dos plazas. (color a elegir)	2	510,00 €	1.020,00 €
<b>Archivos</b>				
30	Estanterías 200x100x40	50	120,00 €	6.000,00 €
<b>Equipamiento General</b>				
31	Bandera de España con mástil (150x100) Bandera y (200) Mastil	15	260,00 €	3.900,00 €
32	Bandera de Andalucía con mástil " " " "	15	260,00 €	3.900,00 €
33	Cuadro Jefe de Estado 50X70	15	85,00 €	1.275,00 €
34	Papelera metálica 32cm	20	15,00 €	300,00 €
35	Papelera metálica 90cm	20	22,00 €	440,00 €
36	Perchero metálico	20	85,00 €	1.700,00 €
37	Paraguero metálico	20	35,00 €	700,00 €
38	Taquilla doble cuerpo	3	380,00 €	1.140,00 €
39	Escudo España (sala de vistas)	2	165,00 €	330,00 €
40	Estores en tejido aluminizado del 2% de FA (metros cuadrados)	200	135,00 €	27.000,00 €
<b>TOTAL (SIN IVA)</b>			9.323,00 €	120.670,00 €
IVA (21%)				25.340,70 €
<b>TOTAL CON IVA</b>				146.010,70 €

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		01/12/2023 09:08:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjYgw92Om3jWBna6Okdok2UI0YAd53	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	